

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 153-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse ausente por licencia.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 212-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso CERRADO de antecedentes y oposición para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria, para cargos de “DIRECTORES DE LOS COLEGIOS DE JUECES EN LO PENAL para la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial” (fuero penal), entre otros, y que mediante Acuerdo N° 190-STJSL-SA-2024 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 244-STJSL-SA-2025) se aprobaron los órdenes de mérito respectivos, lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 14690/23.-

Que, en ese marco, Dirección de Recursos Humanos en función de las atribuciones y deberes a su cargo -arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la ley N° IV-0086-2021-, informa respecto a la vigencia del orden de mérito para el referido cargo, necesidad funcional y factibilidad de designación “... de la Abg. Suarez en el cargo de Directora de la Oficina del Colegio de Jueces con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial...”, agrega “...que la postulante referida, actualmente goza de categoría de Secretaria de Primera Instancia, prestando funciones en el Ministerio Publico Fiscal – Unidad de Abordaje Fiscal, por lo que su designación no implica incremento de la nómina de personal actual, lo que cual cumplimenta lo dispuesto por la Ley N° V-1164-2025”, y proyecta lo pertinente (actuaciones N° 30954540/26, de fecha 31/7/2026, y N° 30954375/26, de fecha 3/8/2026, del ADM 14690/23).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30963035/26, de fecha 3/8/2026, del OFR 14690/5, dictaminó respecto de la factibilidad presupuestaria y financiera.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 205 y 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial, en los arts. 12, 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y Ley N° IV-1200-2026 – reglamentada por Acuerdo N° 150-STJSL-SA-2026-;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Abg. CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ, D.N.I. N° 29.181.542, en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA JUDICIAL DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL CON ASIENTO EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 5 de AGOSTO de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en las secciones “Acuerdos” y “Concursos internos para cargos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14690/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

Proyectado por Dirección de Recursos Humanos